



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

RES.H.Nº 1788-08

Exptes. No. 5.032/08 y 5180/08

VISTO:

El pedido formulado por la docente **Maria Cecilia MERCADO HERRERA**, en el sentido de incrementar la dedicación en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva a Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la peticionante asimismo, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, que ocupa actualmente a los efectos de liberar temporariamente el mismo y posibilitar el incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo mencionado en el epígrafe;

QUE el Consejo Directivo en consideración sobretablas de lo solicitado, autoriza la modificación de revista de la docente, contando con el aval de la Escuela de Historia;

QUE se cuenta con el financiamiento necesario para efectuar la modificación de revista requerida, producto de los ahorros generados por la licencia en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 02/12/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la **Profesora Maria Cecilia MERCADO HERRERA**, Legajo Nº 2364, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el marco del Artículo 15º, inc. b) del Reglamento Nº 343/83, a partir del 4 de Diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la docente, incremento interino de dedicación en el cargo regular, de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, a partir del 4 de Diciembre de 2008 y mientras dure la licencia sin goce de haberes mencionada en el artículo anterior o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

.../// Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1788-08

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el aumento de dedicación efectuado en el artículo anterior, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, liberado temporariamente por la licencia sin goce de haberes otorgada a la docente o nueva disposición.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Escuela de Historia de la Facultad.

ag/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.